

Constancia Secretarial
A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su
conocimiento. Sírvase proveer.
Cali, octubre 13 del 2020
La Secretaria,

AMPARO MOLINA NARVAEZ

AUTO N° 1003
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre trece (13) del año dos mil veinte (2020).

Agréguese a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede,
e indíquese a la memorialista, que el oficio No. 352/2015-393 dirigido a la
DIAN, fue remitido por el correo interno el Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

Es Estado No. -112- de hoy, notifíco a las
partes el auto que antecede ()

Cali, 25 NOV 2020

El (la) Secretaria _____

14 Oct / 20
or 12 / 197

105244443 1109 3282 19365

Santiago de Cali, Diciembre 18 de 2019

Doctor(a)
AMPARO MOLINA NARVAEZ
Juzgado cuarto de familia
calle 12 5 75
Santiago de Cali, Valle del Cauca

CERTIFICADO DE NO DEUDA

Asunto: Proceso de Sucesión Acta N° 1240-2015-393 de 43703
CAUSANTE : **DIEGO FERNANDO LAVERDE ZAPATA**
NIT : **14895001**
Reparto: Diciembre 2 al 6 de 2019

En atención a su oficio radicado en el control de correspondencia de esta División el día Dic. 5 de 2019 bajo el N° 26436, permítame comunicarle que de conformidad con el Artículo 844 del Estatuto Tributario, los interesados en el proceso de sucesión citado, cancelaron las deudas de plazo vencido y/o cumplieron con las obligaciones formales exigidas por la Ley, por lo cual este Despacho autoriza la continuación del correspondiente trámite sucesoral.

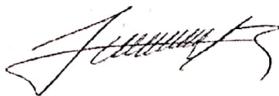
Se advierte a los herederos o legatarios que, si surgen posteriormente obligaciones a cargo del causante, ellos responden solidariamente por la misma, Artículo 793, literal a) del Estatuto Tributario. Se realizaron todos los cruces de información según las Ordenes Administrativas 016 de 02 de diciembre de 1998 y 001 de enero 11 de 2005, relacionadas con las solicitudes de Información a las Divisiones de Determinación y Cobro (Cobranzas, Jurídica, Liquidación, Fiscalización en materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria).

Si es responsable de Renta, Ventas y/o Retención en la Fuente, debe seguir presentando las declaraciones, hasta la fecha de ejecutoría de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación; o hasta la fecha en que se extienda la escritura pública, si se optó por este procedimiento. ((Literal a) del Art. 595 del E.T.).

Para realizar Solicitud de Cancelación de la inscripción ante la División de Gestión de Asistencia al Cliente, los contribuyentes deben agendarse a través del portal de la DIAN <http://www.dian.gov.co> en el link: **Asignación de CITAS** o al número gratuito nacional 018000129070, con costo 019005558484 o en Bogotá 3198585, 4878200 informando que es para el Trámite de Solicitudes Especiales.

Se anexan requisitos para cancelación del Rut.

Cordialmente,



JUAN CAMILO NIETO BOTERO
G. I. T. Representación Externa de cobranzas
División de Gestión de Cobranzas

198

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento. Informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ para prevenir el contagio por COVID-19, tan solo está laborando el 30% de la planta de personal y no se permite el ingreso a las instalaciones judiciales, de los apoderados ni usuarios.

Cali, octubre 27 del 2020

AUTO N° 1118

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) del año dos mil veinte (2020).

Agregase a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, el oficio de fecha 18 de diciembre del 2019, recibido por el juzgado el 14 de octubre del 2020, procedente de la DIAN por el cual autorizan la continuación del correspondiente tramite sucesoral por haberse cancelado las deudas de plazo vencidos.

En firme esta providencia continúe el trámite de la misma.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

En Estado No. 112 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede ()

Cali, 25 NOV 2020

El (la) Secretaria _____